FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Fecha	18/01/2024

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL ARAUCA.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
72154300	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica.
72151514	Servicio de Mantenimiento de Energía de Emergencia o de Reserva.
73152108	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos.
15121502	Aceite para Motor
25174006	Refrigerante de Motor
40161504	Filtro de Aceite
40161505	Filtro de Aire
40161513	Filtro Combustible
26111703	Baterías Vehículos
25173902	Arranque del Motor
26101302	Alternador
39121529	Contactores

3. UNIDAD DE MEDIDA

- Apoyo técnico para Mantenimiento de Equipos: visita
- Repuestos: Unidad
- Combustibles y lubricantes: Galones

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Arauca requiere contratar a través de un proceso de Mínima Cuantía el PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL ARAUCA.

Los inmuebles en los cuales se encuentran los equipos están ubicados en el territorio del Departamento de Arauca, por lo cual el ICBF estructuró el presente proceso con el fin de adjudicar un (1) contrato para el servicio de mantenimiento de acuerdo con la distribución geográfica que a continuación se presenta:

Municipio	Sede Administrativa	Dirección
Arauca	Dirección Regional	Carrera 21 # 1-24 B. Fundadores
	Centro Zonal Arauca	
Arauquita	Unidad Local de Atención de Arauquita	Calle 4 # 6-50 B. San Isidro
Saravena	Centro Zonal Saravena	Carrera 16 # 28-09 B. 6 de octubre
Tame	Centro Zonal Tame	Carrera 14 # 15-57 B. Centro

La prestación del servicio incluye: el mantenimiento Preventivo, Correctivo y Repuestos para las Plantas eléctricas, necesarios para el normal funcionamiento de los equipos, incluida la revisión de la alimentación eléctrica desde las acometidas a los tableros de protección.

El contratista debe incluir en el valor a cotizar de los mantenimientos, todos los elementos consumibles, materiales, repuestos fungibles o menores necesarios para el mantenimiento y la mano de obra que sea necesaria para el correcto funcionamiento de los equipos del ICBF.

Las intervenciones por ejecutar se resumen en lo siguiente:

4.1. Servicio de mantenimiento Preventivo: Se debe realizar mantenimiento preventivo a las plantas eléctricas descritas en el capítulo 6 del presente documento.

Durante el mantenimiento preventivo se deben realizar todos los trabajos, verificaciones, reparaciones, ajustes, regulaciones y controles necesarios según los procedimientos indicados para asegurar el normal funcionamiento de los equipos y de todas sus partes; así mismo el contratista deberá entregar informe del estado que deja el equipo luego de realizado el mantenimiento (generar hoja de vida del equipo, la cual deberá contener toda la información técnica del mismo y el estado en queda posterior al mantenimiento).

4.2 Servicio de mantenimiento Correctivo: las reparaciones o mantenimientos correctivos a Plantas Eléctricas, se realizarán según la necesidad de cada equipo.

- El contratista ejecutará el mantenimiento correctivo requerido en cada equipo que se encuentre fuera de funcionamiento o con funcionamiento anormal, realizando el diagnóstico del equipo.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- El contratista deberá suministrar los repuestos y/o partes requeridas dentro del costo del mantenimiento y de acuerdo a los precios establecidos en la bolsa de repuestos.

- Las visitas de mantenimiento correctivo y la ejecución de los mismos deberán ajustarse estrictamente a los tiempos de respuesta descritos en el numeral 6.5.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- **DECRETO 4741 DE 2005**, prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.

- **LEY 697 DE 2001**, Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.

- **NTC 2050**, Código Eléctrico Colombiano.

- **RETIE**, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.

- **NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 4435**, Transporte de mercancías, hojas de seguridad para materiales, preparación.

- **LEY 55 DE 1993**, Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990

- **LEY 1672 DE 2013**, Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.

- **LEY 1715 DE 2014**, Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional.

- **DECRETO 2981 DE 2013**, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo

- **DECRETO 1072 DE 2015**, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EMPRESARIALES Y DE PERSONAL:

Estas especificaciones buscan asegurar el cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión del ICBF, dando énfasis en lo solicitado para el cumplimiento de la Política del eje ambiental y la política del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo. Por tanto, para la ejecución del contrato, el ICBF requiere que los proponentes anexen en su propuesta las siguientes especificaciones técnicas empresariales y de personal, las cuales se verificarán el cumplimiento:

6.1.1 La empresa debe contar con las siguientes hojas de vida del personal: un (01) Tecnólogo Electricista Industrial con experiencia en el mantenimiento de plantas eléctricas no menor a 5 años y aportar la tarjeta Profesional expedida por el CONTE T1-T2-T3-T6 Mínimo. (ver anexo 3-Personal mínimo requerido).

6.1.2 En concordancia con el capítulo 6 del decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019, el proponente individual o plural (todos sus integrantes) deberá adjuntar en su propuesta, la certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con sus respectivos soportes de acuerdo a la resolución 312 de 2019, y presentar el certificado de ARL donde reporte que cuenta con SG-SST. Así mismo, deberá presentar los documentos del encargado o líder del SG-SST, según normatividad vigente de acuerdo al tamaño de la empresa. Así mismo se establece que en la evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, la calificación deberá ser del 100%, de acuerdo a los criterios de valoración de la resolución 0312 de 2019, Articulo 28.

6.2 RUTINAS DE MANTENIMIENTO REQUERIDOS PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS:

6.2.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

El contratista deberá ejecutar todas las rutinas de mantenimiento preventivo necesarias y además las rutinas específicas que cada uno de los respectivos fabricantes recomiendan, de tal forma que se garantice un funcionamiento y la operación óptima de las plantas eléctricas, atendiendo las siguientes rutinas establecidas:

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Lugar	Tipo de Equipo	Características Generales	Cantidad de Equipos Existentes	Cantidad de Mantenimientos Preventivos requeridos
SEDE DIRECCIÓN REGIONAL Y CENTRO ZONAL ARAUCA Carrera 21 # 1-24 B. Fundadores	Planta Eléctrica	Marca: POWER LINK Brand. GENERAL POWER Model. GPX65S Serial N°. PT2237/6 Rated Power. 81 KVA 65 KW Amp. 213 Phase. 3 Power Factor. 0,8 Cos f Voltaje 220/127 V Type. (S) SOUND PROOF Engine. POWERLINK P.Date. 2016 Eficiense 80% Ambient 27 °C Speed 1800 rpm Frequency 60 Hz	1	2
	Transferencia automática 225 amp	Marca: N/A Capacidad amp: 225 amp PLC: Dp4310	1	2
CENTRO ZONAL SARAVENA Carrera 16 # 28-09 B. Seis de Octubre	Planta Eléctrica	Marca: POWER LINK Brand. GENERAL POWER Model. GPX22S Serial N°.. PT2237/6 Rated Power. 28 KVA 22 KW Amp. 73 Phase. 3 Power Factor. 0,8 Cos f Voltaje 220/127 V Type. (S) SOUND PROOF Engine. POWERLINK P.Date. 2016 Eficiense 80% Ambient 27 °C Speed 1800 rpm Frequency 60 Hz	1	2

	Transferencia automática 125amp	Marca: N/A Capacidad amp: 125amp PLC: Imperium I pro	1	2
UNIDAD LOCAL DE ATENCIÓN ARAUQUITA Carrera 4 # 6-50 B. San Isidro	Planta Eléctrica	Marca: FG WILSON Capacidad: 15 KvA Modelo: L12.5 Número de Serial 431349/140 Planta Eléctrica de 15 KVA, 220/127 V; 3 Fases; 1900 R.P.M	1	2
CENTRO ZONAL TAME Carrera 14 # 15-57 B. Las Ferias	Planta eléctrica	Marca: FG WILSON Capacidad: 15 KvA Modelo: L12.5 Número de Serial 431349/140 Planta Eléctrica de 15 KVA, 220/127 V; 3 Fases; 1900 R.P.M	1	2

6.2.1.1 Actividades requeridas en el Mantenimiento Preventivo

1. **Revisión General:**
 - Revisión de los niveles de combustible, refrigerante del radiador, nivel de aceite del motor, nivel de agua de las baterías.
 - Revisión del estado de carga de las baterías.
 - Revisión del alternador, correas del motor de arranque.
 - Revisión del sistema de alarmas, indicadores de presión, temperatura, pilotos, etc.
 - Revisión del estado de los filtros de aire, aceite, combustible y agua (si aplica).
 - Revisión y ajuste de correas, mangueras, soportes, cableado y conexiones.
 - Revisión de los sistemas de precalentamiento, inyección, refrigeración, lubricación, admisión, escape y del sistema de transferencia.
 - Revisión de hermeticidad del conjunto de gases de escape.
 - Inspección el sistema de anclaje de la planta.
 - Controlar fugas en las líneas de combustible, filtros y tanques de almacenamiento de combustible.
 - Chequeo de conexiones generales de control y de potencia.
 - Hacer los ajustes necesarios.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Limpieza de polvo acumulado sobre el motor, generador, pasos de aire, tableros eléctricos y cuarto de máquinas.

2. **En el motor:**
 - Desmonte de tanque de combustible, lavar y montar nuevamente (cuando se requiera).
 - Revisar niveles de refrigerante, aceite y de combustible.
 - Revisar nivel de agua de las baterías y verificar la limpieza de los terminales de las baterías.
 - Revisar el estado del filtro de aire.
 - Verificar el estado del ventilador y correas.
 - Comprobar la tensión correcta y el buen estado de las correas del ventilador, alternador, etc.
 - Revisar que las emisiones de humo y ruido estén dentro de los parámetros establecidos para la zona de ubicación del equipo.

3. **Generador:**
 - Ajuste y/o apriete de terminales eléctricos.
 - Limpieza general de contactos eléctricos.
 - Desulfatar terminales.
 - Verificar la operación de elementos de protección y de control.
 - Verificar el control y sistema de precalentamiento.
 - Comprobar el funcionamiento de la transferencia en automático, manual y prueba, verificando el enclavamiento mecánico y eléctrico de los contactores y/o interruptores.
 - Verificar, inspeccionar y lubricar los rodamientos
 - Verificar el estado del rotor y estator, limpiar de ser necesario
 - Toma de lectura de voltajes de generador, baterías y alternador.

4. **Acometidas eléctricas y de control:**

 - El contratista deberá revisar el estado, la continuidad y el cumplimiento de las normas técnicas de las acometidas eléctricas para planta, para red, para carga y cable de control a planta en cada sede.

 - Estará incluido dentro de las labores de mantenimiento preventivo: Instalaciones requeridas, los ajustes menores de las acometidas, como limpieza de tableros de transferencia, aseguramiento de contactos eléctricos en uniones y tableros, revisión y complementación de aislamientos entre uniones de conductores y aseguramiento de tuberías.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE

- Debe revisar y asegurar la conexión al apantallamiento o puesta a tierra.

5. **Operar las plantas eléctricas simulando una falla del fluido eléctrico durante diez minutos cada semana mientras dure la ejecución contractual y diligenciar reporte para la Supervisión:**

En lo posible, realizar esta prueba con carga para comprobar que todos sus elementos operan satisfactoriamente y revisar lo siguiente:

- Verificar del sistema de transferencia y tiempos prefijados (si aplica).
- Verificar y comprobar los parámetros normales de funcionamiento tales como: presión de aceite, temperatura del agua, frecuencia del generador, voltaje, entre otros. Si alguno de los valores anteriores está fuera de su rango de operación, se debe identificar la causa y proceder con los ajustes necesarios.
- Comprobar el estado de los elementos y cableado de los controles de parada automática de la unidad por baja presión de aceite del motor, por alta temperatura o sobre velocidad.
- Revisar el sistema de escape de gases (acople flexible, silenciador, ductos, curvas, empaques, soportes, abrazaderas, aislamientos térmicos y empaquetaduras).

NOTA: La prueba de la Planta soportando la carga, debe ser programada previamente con la Coordinadora del grupo Administrativo, Coordinadoras del centro zonal o quien esté encargado por parte del ICBF para evitar traumatismos en la operación normal de la sede.

6.2.1.2 Hoja de vida equipos: Para todas las maquinas objeto de mantenimiento, el contratista está obligado a diligenciar y entregar al ICBF Regional Arauca debidamente diligenciado una "HOJA DE VIDA" por cada uno de los equipos atendidos; este formato será requisito indispensable para la radicación de cuentas, pagos y liquidación del contrato (el formato de hoja de vida lo entrega el contratista).

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6.2.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Teniendo en cuenta el Mantenimiento Preventivo, el contratista procederá a realizar las actividades en las cuales se identificaron cambios de repuestos y/o artículos requeridos para dejar el equipo en óptimo funcionamiento, igualmente deberá dar garantía en la calidad de los repuestos (la que traiga cada repuesto) y el funcionamiento de los equipos intervenidos por un periodo no menor a 4 meses.

CORRECTIVOS REQUERIDOS:

Lugar	Tipo de Equipo	Características Generales	Cantidad de Mantenimientos Correctivos requeridos	Intervención requerida
SEDE DIRECCIÓN REGIONAL Y CENTRO ZONAL ARAUCA Carrera 21 # 1-24 B. Fundadores	Planta Eléctrica	Marca: POWER LINK Brand. GENERAL POWER Model. GPX65S Serial N°. PT2237/6 Rated Power. 81 KVA 65 KW Amp. 213 Phase. 3 Power Factor. 0,8 Cos f Voltaje 220/127 V Type. (S) SOUND PROOF Engine. POWERLINK P.Date. 2016 Eficiense 80% Ambient 27 °C Speed 1800 rpm Frequency 60 Hz	1	Cambio/remplazo de PLC o Controlador Power Link 920 y/o similar. Calibración de Tiempos

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE

CENTRO ZONAL SARAVENA Carrera 16 # 28-09 B. Seis de Octubre	Planta Eléctrica	Marca: POWER LINK Brand. GENERAL POWER Model. GPX22S Serial N°.. PT2237/6 Rated Power. 28 KVA 22 KW Amp. 73 Phase. 3 Power Factor. 0,8 Cos f Voltaje 220/127 V Type. (S) SOUND PROOF Engine. POWERLINK P.Date. 2016 Eficiense 80% Ambient 27 °C Speed 1800 rpm Frequency 60 Hz	1	Cambio/remplazo de PLC o Controlador Power Link 920 y/o similar. Calibración de Tiempos

Dentro de los mantenimientos correctivos se tienen en cuenta los Cambios de elementos consumibles, los cuales se manejarán por medio de una bolsa de repuestos y su valor deberá incluir la mano de obra:

Item	ARTICULO Y/O REPUESTO REQUERIDO	UNIDAD
1	ACEITE PARA MOTORES 20W40	Galón
2	REFIRGERANTE	Galón
3	FILTRO ACEITE	Unidad
4	FILTRO AIRE	Unidad
5	FILTRO COMBUSTIBLE	Unidad
6	AVR PARA PLANTAS ELECTRICAS SEGÚN CAPACIDAD	Unidad
6.1	AVR 5KvA	Unidad
6.2	AVR 10KvA	Unidad
6.3	AVR 15KvA	Unidad
6.4	AVR 30KvA	Unidad
6.5	AVR 45KvA	Unidad
6.6	AVR 65KvA	Unidad

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6.7	AVR 85KvA	Unidad
7	PLC DEL GENERADOR	Unidad
8	PLC DEL TABLERO DE TRANSFERENCIA	Unidad
9	CORREA DISTRIBUCIÓN	Unidad
10	ALTERNADOR	Unidad
11	ARRANQUE	Unidad
12	BATERIA 1200	Unidad
13	CARGADOR BATERIA DEEP SEA	Unidad
14	CABLE PARA BATERIA	Unidad
15	BORNES PARA BATERIA	Unidad
16	RELEÉ	Unidad
17	TOTALIZADOR DEL GENERADOR	
17.1	TOTALIZADOR DE 50 AMP	Unidad
17.2	TOTALIZADOR DE 75 AMP	Unidad
17.3	TOTALIZADOR DE 125 AMP	Unidad
17.4	TOTALIZADOR DE 220 AMP	Unidad
18	CONTACTORES PARA TRANSFERENCIA	
18.1	CONTACTOR DE 50 AMP	Unidad
18.2	CONTACTOR DE 75 AMP	Unidad
18.3	CONTACTOR DE 125 AMP	Unidad
18.4	CONTACTOR DE 220 AMP	Unidad
19	OVERHAUL PARA PLANTA ELECTRICA	
19.1	OVERHAUL PARA PLANTA ELECTRICA DE 15 KvA	Unidad
19.2	OVERHAUL PARA PLANTA ELECTRICA DE 30 KvA	Unidad
19.3	OVERHAUL PARA PLANTA ELECTRICA DE 85 KvA	Unidad
20	SOLDADURA PARA PIEZAS METÁLICAS	GL
21	BOMBA DE AGUA	
21.1	BOMBA DE AGUA GENERADOR 75KVA	Unidad

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE

21.2	BOMBA DE AGUA GENERADOR 46 KVA	Unidad
22	CALIBRACIÓN	
22.1	CALIBRACION DE TIEMPOS GENERADOR 75 KVA	Unidad
22.2	CALIBRACION DE TIEMPOS GENERADOR 46KVA	Unidad
23	BOMBA COMBUSTIBLE	
23.1	BOMBA COMBUSTIBLE GENERADOR 75 KVA	Unidad
23.2	BOMBA COMBUSTIBLE GENERADOR 46 KVA	Unidad
24	RADIADOR	
24.1	RADIADOR GENERADOR 75 KVA	Unidad
24.2	RADIADOR GENERADOR 46 KVA	Unidad
25	BOMB IN GENERADOR 15-75 KVA	Unidad
26	SELENOIDE 12VDC BOMB GAS OIL	Unidad
27	CABLE 2/0 AWG	ML
28	CABLE # 2 AWG	ML
29	EMPAQUETADURA	
29.1	EMPAQUETADURA GENERADOR 75 KVA	Unidad
29.2	EMPAQUETADURA GENERADOR 46 KVA	Unidad
29.3	EMPAQUETADURA GENERADOR 5-15 KVA	Unidad

6.2.2.1 Para la ejecución de mantenimientos correctivos no planeados el contratista deberá tener en cuenta:

✓ Deberá atender todas las solicitudes para visitas de mantenimiento correctivo las 24 horas, durante todos los días de la vigencia del contrato, a los equipos que lo requieran por algún tipo de daño o falla que interrumpan el normal funcionamiento de los equipos durante el plazo de ejecución del Contrato. Las solicitudes se considerarán recibidas por el contratista a partir de la fecha y hora de llamada realizada a cualquiera de los teléfonos que haya indicado el contratista para ese fin, o cualquiera sea el medio y oportunidad por el cual se informe del requerimiento.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

✓ Durante las visitas de mantenimiento correctivo, el contratista determinará qué tipo de mantenimiento correctivo requerirá el equipo que se encuentre fuera de funcionamiento o con funcionamiento anormal, realizando el diagnóstico del equipo y/o elemento y la valoración económica de los repuestos y/o partes requeridas, tomando como base los precios del mercado. El diagnóstico de los equipos para mantenimiento correctivo y el posterior reporte de corrección para pago serán diseñados previamente entre el ICBF y la empresa contratista, y deberá incluir fotografías antes de los elementos en falla y fotografías posteriores después de realizadas las reparaciones y puesta en funcionamiento de los equipos.

✓ La elaboración y presentación de estos diagnósticos, valoraciones económicas y reportes de corrección para pago de mantenimiento correctivo no generará costo adicional para el ICBF. El Supervisor del Contrato, o a quien el designe, autorizara el mantenimiento correctivo de los equipos cuyo diagnóstico sea favorable.

✓ En caso de que se autorice la realización del mantenimiento correctivo por el supervisor del contrato, o por quién él designe, se deberá prestar el servicio en sitio y deberá incluir los repuestos y/o partes requeridos para dejar los equipos operativos. Si el equipo debe salir de las instalaciones del ICBF, el contratista será responsable del mismo.

✓ La unidad de visita de mantenimiento correctivo incluirá todas las visitas necesarias al mismo equipo para dejar el equipo en funcionamiento.

6.3 TIEMPOS DE RESPUESTA PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS:

A continuación, se establecen los tiempos de respuesta para las diferentes actividades incluidas en el mantenimiento preventivo y correctivo.

Actividad	Planta eléctrica
Ejecutar actividades de mantenimiento preventivo	Dentro de la programación
Ejecutar visitas de mantenimiento correctivo	Un (1) día calendario
La elaboración y presentación de diagnósticos y valoraciones económicas de cualquier tipo de mantenimiento correctivo	Dos (2) días hábiles
Disponibilidad, entrega de repuestos y ejecución de mantenimiento correctivo.	Un (1) día hábil

6.4 LIMPIEZA

Las superficies de las zonas donde se realicen labores de mantenimiento de equipos deberán quedar aseadas y libres de restos producidos por trabajos, manoseo o pisadas y/o basura producida por personal del contratista. La limpieza incluirá el consiguiente retiro de restos y

materiales y escombros generados por el contratista, de modo tal que no queden restos en el interior ni el exterior de las edificaciones.

6.5 GARANTÍA TÉCNICA

Los servicios de mantenimiento preventivo deberán estar garantizados hasta la siguiente visita programada, de acuerdo con la periodicidad requerida para cada equipo. Para el mantenimiento correctivo, la garantía será por el término de seis (6) meses contados a partir de la entrega del equipo en correcto funcionamiento.

En el reporte de cada mantenimiento y caso de ser necesario se deberá informar en forma expresa que elementos no quedan cubiertos en el periodo de garantía de mantenimiento preventivo.

Se considera al contratista dada su especialidad está capacitado para interpretar estas especificaciones y solicitar oportunamente las aclaraciones que considere necesarias. No se excusarán deficiencias en la propuesta o en la prestación del servicio, por eventuales errores u omisiones en estas especificaciones.

El contratista no podrá aducir la no-disponibilidad de un elemento (equipo, insumo o repuesto) para justificar la falta o insuficiencia en la ejecución de una reparación, reposición, mantenimiento o control.

6.6 ACCIDENTES

Todos los accidentes que causen daños personales, a propiedades y al medio ambiente deben ser reportados a la Supervisora del Contrato de inmediato y a la referente del eje de seguridad y salud en el trabajo del ICBF. Los Contratistas deben suministrar, frente a la situación, el tipo de equipo y las facilidades médicas necesarias para suplir el servicio de primeros auxilios a cualquiera que haya sido afectado durante la realización del trabajo ya sea en o junto al sitio, que haya causado muerte, heridas personales o daños a propiedades, así como las medidas de atención necesarias para el control de los posibles impactos ambientales generados.

El Contratista será responsable por la seguridad de su personal, equipos y materiales.

6.7 RECOMENDACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL

- El contratista, para las labores de lavado deberá utilizar hidro lavadora o cualquier herramienta que minimice el consumo de agua en las instalaciones del ICBF.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- El contratista deberá entregar el reporte de la cantidad de ACEITES, FILTROS ETC recuperados de los equipos intervenidos.

- Frente al tema de potenciales derrames de combustible o sustancias químicas relacionadas con las actividades de mantenimiento o suministro de combustible, las cuales puedan generar un daño al medio ambiente se deberán tener en cuenta las siguientes acciones:

 - Se deben tener todas las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos utilizados, a color, en físico y deberán estar disponibles para el personal que maneje los productos químicos y/o combustibles.
 - Todo el personal de mantenimiento debe identificar los peligros potenciales, lo que implica conocer las propiedades de todas las sustancias químicas o combustibles según las fichas técnicas y hojas de seguridad.
 - El personal deberá estar capacitado y entrenado en manejo sustancias químicas, manejo de combustibles y atención de emergencias en caso de derrames.
 - Informar a la supervisora del contrato o al profesional referente Ambiental cuando ocurra algún accidente o derrame dentro de cada área de trabajo.
 - Tenga disponibles medios de extinción adecuados: para este caso use dióxido de carbono en la forma de agente químico seco (CO_2) o espuma. En caso de suministro de combustible, el contratista debe realizar el suministro teniendo a mano los medios de extinción adecuados en caso de incendio.
 - Utilice elementos de protección personal adecuados, respiradora media cara, se sugiere guantes de nitrilo, gafas y botas de seguridad.
 - Tenga disponibles elementos para la contención y control de derrames como un kit para manejo de derrames.

Los derrames pueden ocurrir durante el almacenamiento, transporte, transferencia de recipiente a otro y durante las actividades de mantenimiento, por lo que se deberán seguir las siguientes instrucciones:

- Se debe establecer un espacio adecuado para el almacenamiento de las sustancias químicas y suministros de combustibles, de tal forma que minimicen los riesgos de rupturas de envases y deslizamientos (pisos lisos y sin hendiduras).
- Los productos deberán estar organizados según sus peligros, los recipientes grandes cerca al suelo, minimizando caídas.
- Se deberán realizar inspecciones regulares para garantizar su adecuado manejo y almacenamiento.
- Para minimizar el daño ambiental causado por posibles derrames, se deberá contar con elementos de contención y equipos antiderrames.
- Para la transferencia de un líquido de un recipiente a otro, el riesgo de derrame puede reducirse, teniendo en cuenta el tamaño de los recipientes para prevenir el sobrellenado y ayudarse con otros elementos como embudos y bombas extractoras, para su trasiego.
- Se debe tener en cuenta el tipo de sustancia derramada y tener en cuenta la información de las etiquetas de los reactivos y las fichas técnicas y hojas de seguridad.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE

Para la atención el derrame:

- Al ocurrir el derrame, se debe informar a las personas que estén en el área, a los profesionales referentes de los ejes de Seguridad y Salud en el Trabajo y el eje Ambiental.
- Al momento de ocurrir el derrame se identifica el tipo de sustancia.
- Después se verifica la ficha técnica y hoja de Seguridad de la sustancia derramada.
- Una vez presentado el derrame se debe prevenir que la sustancia entre en contacto con el suelo o se esparza en cunetas viales, drenajes, alcantarillados o cursos de agua, para lo cual se deberá utilizar un kit para manejo de derrames.
- Se localiza y se utiliza el kit antiderrame más cercano al área, utilizando el material absorbente y recogiendo los residuos con la pala.
- Tenga en cuenta que los residuos generados durante el derrame o emergencia se clasifican como peligrosos y deben ser dispuestos como tal. Por lo tanto deben ser recogidos del sitio y entregados a una empresa autorizada para su eliminación y disposición final.
- Cuando el derrame haya sido contenido y no exista peligro, dé aviso al personal de limpieza para que limpie la zona con detergente y agua.

Frente al tema de la generación de residuos peligrosos y especiales que puedan generar un daño al medio ambiente, se deberán tener en cuenta las siguientes acciones:

- Identificar y listar los residuos peligrosos y especiales que se deben gestionar y fueron generados a partir de la ejecución del contrato, especificando cantidades, peso y características.
- Reportar a la Coordinación Administrativa y/o profesional ambiental la información de los residuos peligrosos y especiales generados y la gestión a realizar para su eliminación y disposición final.
- Garantizar manejo y almacenamiento adecuado de los residuos peligrosos y especiales, según la normativa ambiental aplicable y de acuerdo a las indicaciones del profesional ambiental.
- Realizar la entrega de los residuos peligrosos y especiales en los sitios autorizados por la autoridad ambiental o mediante un gestor ambiental y solicitar certificación de entrega, eliminación y disposición final.
- Entregar copia de la certificación de entrega, eliminación y disposición final al Profesional Ambiental y supervisor del contrato.
- Deberá asumir y reparar todos los daños causados al medio ambiente derivados de las labores de mantenimiento.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6.8 AUTORIZACIÓN DE INGRESO A SEDES Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL

Toda persona o vehículo que vaya a ingresar a las diferentes sedes del ICBF en el desarrollo de las labores objeto del contrato debe ser autorizada por el Supervisor del Contrato, quién previamente verificará el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo y de gestión ambiental establecidos contractualmente.

Durante el desarrollo de las labores objeto del contrato, los referentes para el eje en seguridad y salud en el trabajo y el eje ambiental del ICBF Regional Arauca verificarán el cumplimiento de los requisitos de SST y de Gestión Ambiental del personal de la empresa contratista durante la ejecución de los trabajos, todo el personal deberá portar el carnet de identificación.

6.9 LOGÍSTICA

El contratista debe disponer por su cuenta del transporte necesario y del personal idóneo para la prestación del servicio de manera oportuna en las diferentes sedes de la Regional, así como disponer de su propio espacio para el almacenamiento de materiales o equipos en stock. De ninguna forma se permitirá el almacenamiento temporal de materiales o equipos del contratista en los almacenes o sedes del ICBF Regional Arauca.

6.10 CRONOGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá entregar a la supervisión del contrato el cronograma para la prestación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Plantas Eléctricas de la Sede Regional y Centros Zonales del contrato en el plazo estipulado (15 días posterior al perfeccionamiento del contrato), garantizando las condiciones de tipo, clase y calidad.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones específicas

7.1.1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 *"Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar"* de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

7.1.2. Suministrar todos los elementos necesarios para realizar el mantenimiento correctivo a las plantas eléctricas, los cuales serán nuevos, de primera calidad, adecuados para cada caso y uso, y con certificado de conformidad de producto siempre que resulte aplicable según la normatividad vigente.

7.1.3. Cambiar los materiales, insumos o herramientas que estén defectuosos, en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas y sean devueltos por el ICBF, por otros nuevos y de iguales o superiores características, dentro del día hábil siguiente a partir de la comunicación escrita, telefónica o vía correo electrónico por parte del supervisor o por quien este designe.

7.1.4. Deberá emplear los insumos y repuestos recomendados por el fabricante de cada equipo; pero podrá utilizar, bajo su responsabilidad, otros equivalentes en calidad técnica y resultados, en caso de dificultad para obtener los recomendados.

7.1.5. El contratista se hará cargo de dejar las instalaciones de cada sede en el estado y condiciones en que éstas se encuentran.

7.1.6. Proveer los medios materiales y humanos suficientes, en calidad y cantidad, para lograr el mejor resultado en el servicio, en el menor tiempo posible.

7.1.7. Identificar mediante un carné a los empleados que prestarán el servicio, adicionalmente, deberán portar siempre la respectiva escarapela.

7.1.8. Los trabajadores del contratista que ejecuten labores de mantenimiento deberán atender las normas de seguridad y permitir la revisión que efectúe el vigilante o cualquier otra persona autorizada, de los elementos que entren o retiren de las dependencias del ICBF.

7.1.9. Responsabilizarse por los daños causados durante el mantenimiento por malos manejos o manipulación no adecuada de los equipos, por parte de sus funcionarios.

7.1.10. Presentar al SUPERVISOR del contrato la lista de personal encargado por el OFERENTE para realizar las visitas de mantenimiento.

7.1.11. Presentar al SUPERVISOR, previo al inicio de la ejecución del contrato, la programación de visitas de mantenimiento preventivo con el fin de elaborar los permisos de ingresos necesarios para el personal encargado de las actividades.

7.1.12. Ejecutar los servicios de mantenimiento preventivo, según las rutinas indicadas en el alcance del presente documento.

7.1.13. Atender todas las solicitudes de visitas de mantenimiento correctivo que se presenten durante la vigencia del contrato, sin ningún límite de requerimientos por parte del ICBF.

7.1.14. Presentar al SUPERVISOR del contrato, los diagnósticos y las soluciones a las anomalías que encuentre durante el desarrollo de las visitas de mantenimiento preventivo y que a su juicio amerite que se ejecute un mantenimiento correctivo, en el cual deberá incluir el precio, la cantidad, mano de obra necesaria y la especificación técnica de los materiales estrictamente necesarios para tal fin.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.1.15. El CONTRATISTA se compromete con la disponibilidad inmediata de los repuestos que sean necesarios para atender cualquier emergencia garantizando que el tiempo de entrega no será superior a 24 horas.

7.1.16. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.

7.1.17. **Llevar una hoja de vida de cada uno de los equipos objeto de mantenimiento.**

7.2. Obligaciones generales

7.2.1. Suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.

7.2.2. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), para efectos del pago.

7.2.3. Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de la ejecución del contrato.

7.2.4. Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.

7.2.5. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.

7.2.6. Suscribir el acta de inicio del contrato.

7.2.7. Entregar al Grupo Financiero el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

7.2.8. Suscribir el acta de liquidación del contrato.

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1 Para el eje de Calidad

7.3.1.1 Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

7.3.2 Para el eje de seguridad de la Información

7.3.2.1 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

7.3.3 Para el eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

7.3.3.1 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

7.3.3.2 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.3.3.3 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.

7.3.3.4 Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

7.3.4 Para el eje Ambiental

7.3.4.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.

7.3.4.2 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Sedes administrativas del ICBF Regional Arauca:

Sitio	Dirección Inmueble
Sede Dirección Regional y Centro zonal Arauca	Carrera 21 Nº 1 – 24 Barrio Fundadores Arauca – Arauca.
Centro Zonal Tame	Carrera 14 Nº 15 – 57 Barrio el Centro – Tame (Arauca)
Centro Zonal Saravena	Carrera 16 Nº 28 – 09 Barrio 6 de Octubre – Saravena (Arauca)
Sede Unidad Local Atención Arauquita	Carrera 4 Nº 6 – 82 Barrio San Isidro – Arauquita (Arauca)

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar la partida presupuestal contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

Bolsa de recursos – El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial escogiendo la oferta de menor precio presentada incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL ARAUCA y se ejecutará como una bolsa de recursos (monto agotable), teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad, deberá tener en cuenta el IVA (Si aplica); demás impuestos de ley que para el caso de las actividades que se ejecuten en el municipio de Tame asumirán el costo de la estampilla pro Cultura (2%) y estampilla para el bienestar del adulto mayor (4%) por el valor de las actividades de mantenimiento que se ejecuten en la sede del CZ Tame.

Es importante aclarar que el presupuesto oficial para este proceso se dividirá de acuerdo a las siguientes cantidades porcentuales:

SERVICIO	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO OFICIAL
Mantenimiento Preventivo	38%
Mantenimiento Correctivo	47%
Bolsa de Repuestos	15%

Para una inversión del presupuesto oficial del proceso contractual del 100%.

Se pagará al contratista así:

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. **1 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo **No. 1.**

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo **No. 1**, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".[1]

12. ANEXOS

Anexo 1. Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos.
Anexo 2. Personal mínimo requerido para la prestación del servicio.

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE) (26 de septiembre de 2013), *Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)* [documento en PDF], recuperado el 11 de octubre de 2022 de https://www.colombiacompra.gov.co/.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

14. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	Maria del Pilar Beltran Carreño Coord. Grupo Administrativo	
Revisó:	Maria del Pilar Beltran Carreño Coord. Grupo Administrativo	
Elaboró:	Mario Andres Guerra Medina Contratista Grupo Administrativo	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Denominación del bien o servicio	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL ARAUCA.	Anexo #	1
		Fecha	18/01/2024

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación", fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo, disponible en internet, fecha de consulta 23 de enero de 2016.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Numeración consecutiva desde 1	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Digitar	Digitar	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Formulado, no modificar	Formulado, no modificar	Seleccionar de lista desplegable	Digitar	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Formulado, no modificar	Formulado, no modificar	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Digitar	Digitar	Digitar	Digitar
1	General	Externo	Ejecucion	Riesgos Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato.	4=Probable	4= Mayor	8	Riesgo Externo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes .	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	Si	ICBF y Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualizacion normativa	Permanente
2	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4=Probable	4= Mayor	8	Riesgo Externo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	ICBF y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3=Posible	1= Insignificante	4	Riesgo Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1=Raro	1= Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Contratista	Ejecucion	Liquidación	ICBF Supervisor Contratiasta	Permanente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminsitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la administracion de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1=Raro	1= Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	ICBF y Contratista	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Riesgos por conceptos errados. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por el instituto por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	ICBF	Unificación de criterios para el manejo de la información	1=Raro	1= Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	ICBF	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente

Denominación del bien o servicio	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL ARAUCA.	Anexo #	02
		Fecha	18/01/2023

Para la ejecución el contrato se ha determinado el siguiente personal mínimo con el cual deberá contar el contratista. Este personal es, como su nombre lo indica, el mínimo, y no puede ser inferior al total que se requiere para la adecuada ejecución del contrato. Es responsabilidad del contratista determinar el personal total requerido para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones.

Cuadro # 1

PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
1	**Tecnólogo Electricista Industrial**	1	Tecnólogo Electricista Industrial	5 años de experiencia en mantenimiento de Plantas Eléctricas	Mínimo Cinco (5) años de experiencia como Técnico Electricista Industrial - TP expedida por el CONTE T1-T2-T3-T6 Mínimo. Lo anterior se acredita en las certificaciones de experiencia del técnico requerido.

Cuadro # 2

UBICACIÓN Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

No.	Cargo	Lugar de ubicación	No. de meses calendario requeridos	% de dedicación durante los meses requeridos
1	**Tecnólogo Electricista Industrial**	Arauca, Arauquita, Saravena y Tame	Por evento	100%

A continuación, se establecen las funciones mínimas del personal requerido:

FUNCIONES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Tecnólogo Electricista Industrial

1.1. Ejecutar labores de mantenimiento en las Plantas Eléctricas y tableros de Transferencia del ICBF Regional Arauca.
1.2. Diligenciar las hojas de vida de cada equipo intervenido.
1.3. Generar los reportes o Informes que el ICBF Regional Arauca requiera en cada proceso de cobro o facturación.

A continuación, se establecen los viajes mínimos del personal:

Cuadro # 3			
VIAJES MÍNIMOS REQUERIDOS			
No.	**Cargo**	**Cantidad de viajes requeridos**	**Viajes estimados por cargo**
1	**Tecnólogo Electricista Industrial**	Por evento	Mínimo un (1) viaje a municipios donde interviene el contrato.

PÚBLICA